



Artefactos quemados: 5 preguntas frecuentes sobre el reclamo

1- ¿Qué artefactos puedo reclamar si se queman?

Ante un siniestro pueden reclamarse aquellos artefactos eléctricos que hayan sido declarados ante la cooperativa en forma previa al siniestro.

Esta declaración procede mediante el llenado de la PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA DE POTENCIA INSTALADA proporcionada por la cooperativa al usuario, la cual luego de ser completada, debe ser presentada en la mesa de entrada de la prestataria.

2- ¿Quién puede realizar y presentar el reclamo?

El reclamo podrá ser formulado solamente por el Titular del Suministro, o por aquella persona que acredite un vínculo de parentesco con el mismo.

3- ¿Cuánto tiempo tengo para formular un reclamo?

El usuario debe llevar a cabo el reclamo dentro de las 48 horas hábiles de acaecido el siniestro. El plazo comienza a contar a partir de las 00 horas del día siguiente al mencionado (por ejemplo, si el siniestro sucedió el día lunes, el plazo comienza contarse a partir de las 00 horas del día martes, siempre y cuando ese día martes sea un día hábil y no un feriado).

4- ¿Cómo y por qué medio se realiza?

El reclamo debe ser realizado personalmente ante la mesa de entrada de la cooperativa, manifestando en forma clara y precisa los artefactos que fueron dañados, en donde se le explicará al usuario los pasos a seguir para la consecución del trámite.

5- ¿De qué se hace cargo la prestataria del servicio (CoSeCha en este caso)?

En el caso en que se produzcan daños a las instalaciones y/o artefactos de la propiedad del Usuario, provocadas por deficiencias en la calidad técnica del suministro, imputables a la Concesionaria, esta será responsable de la reparación y/o reposición correspondiente, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados desde la fecha de efectuado el reclamo correspondiente por parte del Usuario.

Queda excluido de lo previsto en el párrafo anterior, los aparatos o artefactos eléctricos cuyo valor justifique la utilización de protecciones especiales (por ejemplo, relé guardamotor, protecciones por falta de fase, protecciones voltimétricas, diferenciales, y de continuidad del servicio en instalaciones electrónicas y las que la técnica aconseje, etc.), las cuales deberán ser instaladas por el Usuario a su cargo.

La información completa en nuestra web: www.coopcosecha.com.ar

CONCURSO **Los Iluminados**

Lea atentamente el boletín informativo y responda el acertijo que dejamos en el boletín impreso

Ganador del mes anterior: Palacios, Lucía - N° suministro 1892

PRÓXIMO SORTEO: 29 de mayo

El Ganador del sorteo "Los iluminados" se hace acreedor de 100 KW de energía eléctrica provistos por la Cooperativa. El sorteo se realiza mes a mes ante autoridades fiscalizadoras, siendo el ganador informado de manera personal. El cupón debe ser depositado en la urna ubicada en el edificio de la cooperativa.